



Ayuntamiento de Santiponce

DECRETO

Expediente nº: 987/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acceso al Servicio de Teleasistencia o de Ayuda a Domicilio

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tras haber sido publicado en el B.O.P de Sevilla nº 83, de 13 de abril 2023, el Decreto de Alcaldía nº 2023-0729, por el que se aprueban las bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal, con categoría de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, se aprobó, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-0854, de 2 de mayo.

Este Decreto, fue publicado en el B.O.P de Sevilla nº 100, de 4 de mayo, concediéndose el preceptivo plazo de subsanación, que dio lugar a que se aprobase posteriormente, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-0992, de 19 de mayo. Éste fue publicado en el B.O.P de Sevilla nº 116, de 23 de mayo de 2023.

Posteriormente, se dictó Decreto de Alcaldía nº 2023-1036, de 26 de mayo, por el que se designan los miembros del Tribunal Calificador, para la baremación del concurso de méritos.

Con fecha 22 de junio de 2023, por el Tribunal Calificador, se asignaron las calificaciones provisionales en el concurso de méritos, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, para la presentación de alegaciones contra las mismas.

Estas alegaciones, fueron resueltas con fecha 3 de julio de 2023, tal y como se hizo constar en el Acta del Tribunal Calificador de la citada fecha, y se establecieron las calificaciones definitivas, proponiéndose de este modo, la constitución de la bolsa de empleo.

De acuerdo con estos antecedentes, se verifica la adecuación del procedimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en los artículos 103.3 de la Constitución Española, 55 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Igualmente, tratándose de personal laboral, el régimen de contratación y condiciones del contrato de trabajo, habrá de ajustarse a lo previsto en el Texto

DECRETO

Número: 2023-1285 Fecha: 04/07/2023

Cód. Validación: 3HAZRQW772WETZN5PLUJY5SQ
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de Santiponce

refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 2 de octubre; particularmente, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 15 en cuanto a la modalidad de contratación, así como al artículo 20.cinco de la Ley 21/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en cuanto al carácter urgente y excepcional en la contratación.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1388 de 4 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1, letras g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.14, letras a) y c), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para la contratación laboral temporal, de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, con el orden de prelación siguiente, según propuesta que consta en el acta del Tribunal Calificador, de 3 de julio de 2023:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	SUÁREZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	8,356
2	GÓMEZ DORADO, MARÍA JOSEFA	8,27
3	RODRÍGUEZ RUIZ, MARÍA DEL CARMEN	7,90
4	OSPINA OSPINA, LUZ ELENA	7,591
5	ROMERO GARCÍA, MARÍA	7,20
6	RODRÍGUEZ MAYA, GEMA	6,30
7	HERRERA RIOJA, TEÓFILA	6,157
8	GARCÍA GUILLÉN, MANUELA	5,712
9	ANGULO GARCÍA, FRANCISCA	5,54
10	BORROMEO CARMONA, MARÍA DEL CARMEN	5,45
11	MORHER HEIKE, ROSWITHA	5,33
12	BARRAGÁN PÉREZ, JOSEFA DEL CARMEN	5,226
13	MUÑOZ ALGUACIL, MARÍA JESÚS	5,104
14	ESLAVA LABRADO, ELVA	5,05
15	PAZ ALARCÓN, MARÍA TERESA	4,974
16	COLMENAR SEGURA, LEONOR	4,72
17	GÓMEZ MATEOS, MARÍA DEL ROCÍO	4,528

DECRETO

Número: 2023-1285 Fecha: 04/07/2023

Cód. Validación: 3HAZRQW772WETZNSPILNJV5SQ
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4




Ayuntamiento de Santiponce

18	CALVO-RUBIO MORENO, MARÍA DEL CARMEN	4,352
19	MARTÍN GARCÍA, MARÍA DE LA O	4,10
20	GONZÁLEZ TORIBIO, MARTA	3,922
21	MARTÍN VEGA, ANA DOLORES	3,9
22	GARCÍA HERNÁNDEZ, MAGDALENA	3,877
23	PITEL MANZANO, MARTA	3,7
24	MUÑOZ CERERO, CATALINA	3,63
25	MONTERO PÉREZ, LAURA	3,248
26	DIEGUEZ SUÁREZ, MARÍA JOSÉ	2,60
27	ROMERO GARCÍA, ROSARIO	2,60
28	ALEJOS AGUILAR, ANA	2,34
29	BORREGO SANTARÉN, MARÍA DEL CARMEN	2,05
30	FAJARDO DOMÍNGUEZ, VANESA	2,00
31	HIDALGO GUERRA, ISABEL	2,00
32	MATEO LUNAR, MARÍA JOSÉ	2,00
33	ORTEGA RODRÍGUEZ, MARÍA	2,00
34	SANTOS MÁRQUEZ, VALENTÍN	2,00
35	MORILLA MONTALVO, MARÍA DEL ÁGUILA	1,592
36	LUNA JIMÉNEZ, ANA ISABEL	1,548
37	MERINO VARGAS, ISABEL MARÍA	1,53
38	HERRERA TORRADO, OLGA	0,492
39	RUIZ MENUDO, MARÍA JOSÉ	0,93
40	BEJARANO GÓMEZ, DIANA MARCELA	0,72
41	BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, DESIRÉ	0,027
42	FELIX MOLINA, EMILIA	0,018
43	ZAMBRANO DOMÍNGUEZ, NEREA	0,10
44	FALCÓN GONZÁLEZ, CÁNDIDA	0,00
45	GÓMEZ GAVIRA, DOLORES TRINIDAD	0,00
46	MARTÍNEZ CONDE, MARÍA REYES	0,00
47	ROLDÁN PÉREZ, PALOMA	0,00
48	ZAFRA BLANCO, INMACULADA	0,00

SEGUNDO. Indicar que, el régimen de contratación y condiciones del contrato de trabajo, habrá de ajustarse a lo previsto en el Texto refundido de la Ley del

DECRETO

Número: 2023-1285 Fecha: 04/07/2023

 Cód. Validación: 3HAZRQW772WETZNSPILNJV5SQ
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4




Ayuntamiento de Santiponce

Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 2 de octubre; particularmente, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 15 en cuanto a la modalidad de contratación, así como al artículo 20.cinco de la Ley 21/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en cuanto al carácter urgente y excepcional en la contratación.

Asimismo, el funcionamiento de la bolsa, se ajustará a lo dispuesto en el apartado 6º de las bases que han regido el proceso de selección, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2023-0729, de 11 de abril.

TERCERO. Dar traslado de esta Resolución al Área de Servicios Sociales, para su conocimiento y a los efectos que sean oportunos.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la Página Web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2023-1285

Fecha: 04/07/2023

Cód. Validación: 3HAZRQW772WETZNSP.LLNJY5SQ
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

